

RESOLUCIÓN N° 230...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 22 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2023 A LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN TÉCNICA DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL DEL MERCOSUR (SCCVM)”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2023”.

-1-

Asunción, 16 de octubre del 2023.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 060 de fecha 21 de setiembre del 2023, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 190/23 de fecha 31 de marzo del 2023; el Dictamen N° 955/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.G.T. N° 060 de fecha 21 de setiembre del 2023, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento internacional respectivo*, del 22 al 28 de octubre de 2023, a favor de la señora *Diana Antonia Ramírez Ortiz*, con C.I. N° 4.794.800, a fin de que la misma, participe de la *“Reunión Técnica de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR (SCCVM)”*, a realizarse del 23 al 27 de octubre del 2023, en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”*, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 8759/23 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *“Viáticos y Movilidad”* para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución SENAVE N° 190/23 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para la comisionamientos a realizarse en los meses de abril a diciembre de 2023”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad y pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2023, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 230

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 22 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2023 A LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN TÉCNICA DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL DEL MERCOSUR (SCCVM)”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2023”.

-2-

Que, por Providencia N° 2447/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 01 “*Servicios Fitosanitarios*”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 1168/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 955/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 22 al 28 de octubre de 2023, a favor de la señora *Diana Antonia Ramírez Ortiz*, con C.I. N° 4.794.800, a fin de que participe de la “*Reunión Técnica de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR (SCCVM)*”, a realizarse del 23 al 27 de octubre del 2023, en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04, crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°...230...-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 22 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2023 A LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN TÉCNICA DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL DEL MERCOSUR (SCCVM)”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2023”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *Diana Antonia Ramírez Ortiz*, con C.I. N° 4.794.800, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 22 al 28 octubre de 2023**, a la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, para participar de la “*Reunión Técnica de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR (SCCVM)*”, a realizarse del 23 al 27 de octubre del 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de la señora *Diana Antonia Ramírez Ortiz*, con C.I. N° 4.794.800, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública comisionada, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR ENRIQUE SORIA MELO
PRESIDENTE



MICHAEL ÁNGEL BÁEZ
Director General

PS/mb/mc/tp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



